

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



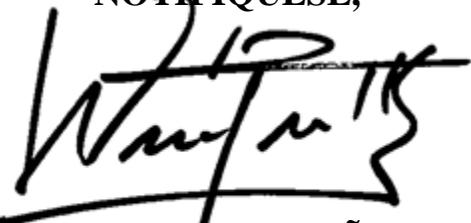
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Banco Davivienda S.A.
ACCIONADA	Inversiones Living Woman S.A.S. y Yhojan Lopera Pérez
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00422-00
DECISIÓN	Incorpora sin tramite

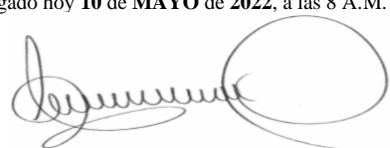
Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintiuno (2022)

Se incorpora al expediente escrito presentado por la parte Demandante, quien manifiesta al despacho que, una vez se venzan los términos para comparecer la parte demandada a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra, procederá a realizar la notificación por aviso, frente a lo cual, en caso de comparecer alguno de los pasivos al Estrado, se procederá con la correspondiente notificación personal, bien ante el Juzgado, ora de forma electrónica.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

3.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 068 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ed42c2fffc832547b67bfd97a600acca511e55880be12e8fd159dd332859ea**
Documento generado en 09/05/2022 03:35:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**